



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

PROCESO: PRIVACION-2020-00022

Julio treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

La demandante mediante escrito visto a folio 13 del proceso manifiesta que la nueva dirección donde debe ser notificado el demandado LUIS ALBERTO QUINTERO CORDOBA es en la Calle 10 No. 19-32 Barrio Los Cortijos en esta ciudad.

Por lo tanto, se accede a ello; y, en consecuencia, se ordena la notificación a través de un empleado del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y Familia de esta ciudad, ciñéndose para ello a lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 291 del C.G. del P

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

CODIGO 099999104

Valledupar, ____ de 2020

MARCONIGRAMA No.

SEÑOR
LUIS ALBERTO QUINTERO CORDOBA
Calle 10 No. 19-32
Barrio Los Cortijos
Valledupar

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD
RAD: No. 20001-31-10-001-**2020-00022-00**
DEMANDANTE: CAROLINA ANDREA GARCIA

ATENTAMENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTED SE SIRVA COMPARECER A ESTA AGENCIA JUDICIAL EN EL TERMINO DE LA DISTANCIA PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SE LE ADVIERTE QUE LA DESODEBEINCIA A ESTA CITA SE SANCIONA DE ACUERDO A LA LEY.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario

NPS

OFICIO: No. 1863

Valledupar, 23 de septiembre de 2019

REF: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA No. 2019-00345

SEÑOR
JEFE RECURSOS HUMANOS
COMANDO DE POLICIA CESAR
CARRERA 7ª No. 23-96 BARRIO 12 DE OCTUBRE
VALLEDUPAR

Cordial Saludo.

Atentamente me permito solicitar a usted nos certifique el salario devengado, primas, prestaciones o todo lo que constituya salario devengado por el demandado SERGIO ALEJANDRO BOCHAGA RUEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.093.753.129 como patrullero de la Policía Nacional en esta ciudad.

Lo anterior se necesita con carácter urgente para allegarlo al proceso de alimentos que se tramita en este juzgado.

Se le concede un término de 3 días a fin de que nos den respuesta a dicha solicitud.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA
Secretario

NPS

Teléfono 5802474, j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Como quiera que la demandante en escrito visto a folio 13 del expediente manifiesta que la nueva dirección donde debe ser notificado el demandado señor JUAN CARLOS ORTEGA MARTINEZ, Base Operativa Interaseo Calle 60 No. 18D-481 Barrio 25 de Diciembre de Valledupar. Se ordena enviar por conducto del Centro de Servicio a fin de que se surta la notificación personal.

CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

REF: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
No.20001-31-10-001-2016-00170-00

Febrero primero (1º) de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que el apoderado de la parte demandante en escrito visto a folio 8 del cuadernillo de notificación manifiesta que la nueva dirección donde debe ser notificado el demandado GERMAN SEGUNDO DE ORO GRANADOS es Carrera 19 C- No. 18-60 Cárcel Judicial de esta ciudad. Se ordena enviar por conducto del Centro de Servicio a fin de que se surta la notificación personal.

CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f270dd1cb221280f5df1b96c810d3be70db83380ef04c86969e00effc0a648a5

Documento generado en 31/07/2020 06:11:22 p.m.